DICTAMEN Nº 670
Ref. Actuación Simple NºE-2-2019- 15290-A
Proyecto de Decreto "Gobierno Abierto".-

A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN:

Se solicita dictamen de esta Asesoría General de Gobierno en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto.

Al respecto, y de los considerandos se evidencia que el motivo del acto que se propicia, establece como objetivo promover la institución del Sitio Web de "Gobierno Abierto" como herramienta de acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana del Poder Ejecutivo presentado por la Subsecretaría de Modernización del Estado. El mismo propicia, además, la necesidad de facultar a la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a través de la Subsecretaria mencionada a definir los procedimientos y otros actos de coordinación respecto del mismo, garantizando el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, asegurando el derecho de toda persona humana o jurídica, pública o privada a solicitar y recibir información, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

El principio de la participación ciudadana se ha convertido en el paradigma del funcionamiento democrático de las últimas décadas y se instaló en diversas dimensiones del vínculo entre los gobiernos y los ciudadanos. A través de esta iniciativa se procura optimizar los mecanismos institucionales de transparencia, lo cual significa, en este marco, tanto evitar que se oculte un eventual mal desempeño de nuestros representantes, como así también lograr que los ciudadanos puedan visibilizar los logros concretos de los mismos.

Por otro lado, se destaca la agilización y optimización de los tiempos de la gestión, así como también la búsqueda de brindar un mejor servicio al ciudadano, para lo cual se llevan adelante la implementación de diversos proyectos orientados a la incorporación de tecnologías modernas de gestión con la finalidad de dotar a la Administración Pública de mayores niveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad.

A fs. 11 obra agregado informe del Departamento Legal Dirección de Legislación expidiéndose positivamente respecto del proyecto en cuestión, proponiendo la modificación de algunos artículos del proyecto en cuestión, como ser: en los artículos 2º y 4º sustituir la palabra *"Determinase..."*por *"Establécese..."*, sugerencia que compartimos. Del mismo modo dicho Departamento sugiere la supresión del artículo 3º del proyecto, la cual a nuestro criterio, no debería realizarse atento a que el mismo es acorde al proyecto.

COPIA DIGITAL

En suma, la gestión administrativa debe ser considerada como un servicio a la comunidad que debe caracterizarse por su apertura ante la misma y por los beneficios que traen aparejados estos avances, considerando y compatibilizando a su vez los postulados de economía de esfuerzos, gastos y tiempos tanto para la Administración como para los administrados.

En virtud de lo expuesto, en lo que a este organismo asesor compete, no existen observaciones que realizar al presente anteproyecto de Decreto propiciado más que las sugerencia ante citada, debiendo proseguirse con el trámite tendiente a su suscripción.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

0 4 SEP 2019

Dra. Luciana A. Ghidini
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL